



**CONVOCATORIA NACIONAL DE DECLAMACIÓN
TELEBACHILLERATO COMUNITARIO 2026
"LA PALABRA QUE TRANSFORMA COMUNIDADES"
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, CICLO ESCOLAR 2026-2027**

La Secretaría de Educación, la Subsecretaría de Educación Media Superior, Superior e Investigación Científica y Tecnológica, la Dirección de Educación Media Superior y Superior y el Departamento de Educación Media Superior, con el propósito de fortalecer la formación integral de las y los estudiantes mediante el desarrollo de habilidades comunicativas, la apreciación de la literatura, la expresión artística y el reconocimiento de la diversidad cultural del país

B A S E S

PRIMERA. OBJETIVOS

GENERAL

Fortalecer la formación integral de las y los estudiantes del Telebachillerato Comunitario mediante la declamación como manifestación artística que favorece el desarrollo de la expresión oral, la sensibilidad estética, el pensamiento crítico, la identidad cultural y el reconocimiento del patrimonio literario nacional e hispanoamericano.

ESPECÍFICOS

- I. Promover el gusto por la poesía y la literatura.
- II. Desarrollar habilidades de comunicación oral y expresión escénica.
- III. Favorecer la confianza, creatividad y dominio del lenguaje.
- IV. Impulsar la convivencia e intercambio cultural entre las entidades federativas.
- V. Promover los principios de inclusión, respeto, equidad y cultura de paz establecidos por la Nueva Escuela Mexicana.

SEGUNDA. PARTICIPANTES

Podrán participar las y los estudiantes que:

- a) Que se encuentran inscritos oficialmente en un Telebachillerato Comunitario durante el ciclo escolar 2026-2027.
- b) Cada entidad federativa podrá registrar:
 - I. Un participante

TERCERA. CATEGORÍA/MODALIDAD

Única/Virtual

CUARTA. DEL POEMA

Las obras participantes deberán cumplir con las siguientes características:

- I. Tema libre.
- II. Podrán ser de autores nacionales o internacionales.
- III. También podrán presentarse poemas inéditos de autoría del propio participante.
- IV. El poema deberá interpretarse completamente de memoria.
- V. Duración mínima de tres minutos y máxima de seis minutos.
- VI. No podrán modificarse los textos originales sin autorización del autor cuando corresponda.
- VII. No se admitirán poemas con contenido discriminatorio, violento y ofensivo.

QUINTA. DE LA PRESENTACIÓN

La participación será individual.

No estará permitido:

- a) Acompañamiento musical.
- b) Proyección de imágenes o videos.
- c) Lectura del poema.
- d) Uso de dispositivos electrónicos durante la presentación.
- e) Se recomienda portar vestimenta formal o representativa de la entidad federativa.



SEXTA. REQUISITOS

- I. Constancia vigente de estudios.
- II. Carta de autorización del padre, madre o tutor (cuando aplique).
- III. Carta de autorización para uso de imagen.
- IV. Copia del poema.
- V. Nombre del autor.
- VI. Tiempo estimado de participación.
- VII. Video del participante

SÉPTIMA. INSCRIPCIONES

El periodo de inscripción comprenderá del **30 de SEPTIEMBRE al 30 de OCTUBRE de 2026**. Los requisitos deberán enviarse por la autoridad estatal responsable del Telebachillerato Comunitario de cada entidad federativa al Departamento de Educación Media Superior, por medio del correo electrónico: nayarittbc@dgb.edu.mx. La contestación será enviada por éste mismo medio.

OCTAVA. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Dicción	20 puntos
Memorización	15 puntos
Vocalización	10 puntos
Entonación	15 puntos
Interpretación	20 puntos
Expresión corporal	10 puntos
Dominio escénico	10 puntos

TOTAL	100 Puntos
-------	------------

NOVENA. JURADO

El Jurado calificador lo designará el Departamento de Educación Media Superior, que estará conformado por especialistas en la materia.

DÉCIMA. PREMIACIÓN

Se llevará a cabo vía Teams el día 24 de noviembre del presente. Se reconocerá a los 3 primeros lugares, considerando también la participación que tuviera mención honorífica.

DÉCIMA PRIMERA. CONSIDERACIONES GENERALES.

Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Secretaría de Educación de acuerdo con sus ámbitos de competencia.

Tepic, Nayarit; a 29 de septiembre de 2026.




MIRNA ARACELI MANJARREZ VALLE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN